



Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (DR-L-1156)

Contrato de Préstamo BID No. 5678/OC-DR  
DR-L1156

Pliego de Condiciones para la Contratación  
de Bienes y Servicios mediante  
Comparación de Precios

Alquiler de Oficina Corporativa para la Unidad  
Ejecutora del Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos

Emitido el: 21 de octubre de 2025

SDO No: CP-001-2025-MMARN-BID

Contratante: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

País: República Dominicana

## INDICE

Sección I. Carta de invitación / Modelo de publicación
Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Cotizaciones
Sección III. Formularios de la Cotización
Sección IV. Especificaciones técnicas
Sección V. Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales
Anexo 1. Países Elegibles
Anexo 2. Prácticas Prohibidas
Anexo 3. Formularios para Contrato

## Sección I

21 de octubre de 2025

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: Préstamo Nº 5678/OC-DR - DR-L1158

#### SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS

#### DE BIENES Y/O SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍA

No.: Comparación de Precios N. CP-001-2025-MMARN-BID

La República Dominicana ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del “Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (DR-L1156)” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para el alquiler del local donde operará la Unidad Ejecutora del Programa y efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato de Préstamo BID No. 5678/OC-DR.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en su carácter de Contratante, invita a los Proveedores elegibles a presentar cotizaciones para: Alquiler de Oficina Corporativa para la Unidad Ejecutora del Programa.

La comparación de cotizaciones se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde al párrafo 3.6 indicado en la Política GN 2349-15 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional y solicitar aclaraciones a la dirección electrónica: [lidia.lopez@ambiente.gob.do](mailto:lidia.lopez@ambiente.gob.do) , atención a la señora Lidia López, Especialista en Adquisiciones de la UEP, y/o Yvelisse Pérez, Coordinadora General de la UEP..

Las cotizaciones deberán hacerse llegar vía correo electrónico a más tardar a las 3:30 pm del día treinta (31) de octubre del año en curso. Las cotizaciones que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Solicitamos que, por escrito al e-mail arriba indicado, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta invitación, si presentarán o no su cotización.

Asimismo, solicitamos hacernos conocer la dirección de su correo electrónico para el envío de circulares o modificaciones a esta invitación a cotizar en caso de necesidad y el link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso.

La dirección del Comprador es:

Dirección: Cayetano Germosén esq. Av. Gregorio Luperón,  
Ensanche El Pedregal, DN.

Teléfono: (809)567-4300

Correo: lidia.lopez@ambiente.gob.do

Atención: Lidia López, Especialista en Adquisiciones del Programa de  
Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran  
Santo Domingo (DR-L1156).

Atentamente,

Yvelisse Pérez, PhD  
Coordinadora General del Programa

## Sección II

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES	
	A. Disposiciones Generales
1. Fuente de Recursos	La República Dominicana a ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo BID No. 5678/OC-DR- DR-L1156 para financiar el Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos elegibles que resulten de la contratación objeto de la presente invitación a cotizar.
2. Contratante	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Unidad de Ejecutora del Programa (UEP)
3. Domicilio Contratante del	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Av. Cayetano Germosén esq. Av. Gregorio Luperón Ensanche El Pedregal, Distrito Nacional.
4. Normativa Aplicable al Proceso.	Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo mencionado en el numeral 1.
5. Alcance de Comparación Precios la de	<p>El Contratante, invita a presentar Cotizaciones para el Alquiler de Oficina Corporativa para la Unidad Ejecutora del Programa conforme el siguiente detalle:</p> <p>Área: Entre 200 y 250 metros cuadrados</p> <p>Tipo: Oficina lista para operar inmediatamente</p> <p>Ubicación: Preferiblemente en zona accesible del Gran Santo Domingo, con fácil acceso a vías principales y transporte público</p> <p>Los Oferentes deberán cotizar el espacio solicitado, incluyendo los servicios conexos y las especificaciones adicionales, según se describe en lo indicado en la Sección IV Especificaciones Técnicas.</p>

<b>6. Elegibilidad</b>	<p><b>6.1 de los Proveedores:</b></p> <p>Un Proveedor, y todas las partes que lo constituyen, deberán ser originarios de países miembros del Banco. En el Anexo 1 de este Documento se indican los países miembros del Banco, al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Proveedores y el origen de los bienes y servicios.</p> <p>Los Proveedores, no estarán habilitados para participar si fueron declarada inelegible por Banco u otra Institución Financiera Internacional (IFI) En la página <a href="https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas">https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas</a> se encuentra la información detallada.</p> <p><b>6.2 De los bienes y Servicios:</b></p> <p>Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco.</p> <p>Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo I.</p>
<b>7. Conflictos de Interés</b>	<p>Un Proveedor no deberá tener conflicto de interés según se define en las Políticas GN-2349-15 (10.10 c)). Aquellos que lo tuviesen pueden ser descalificados.</p> <p>Los Proveedores, deben hacer conocer al Contratante a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación</p>
<b>8. Prácticas Prohibidas</b>	<p>El Banco exige a todos los invitados, Proveedores, sus partes o Proveedores el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.</p>

<p><b>9. Consultas escritas</b></p>	<p>Los invitados a participar del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas hasta <u>5 días antes de la fecha fijada para la recepción de Cotizaciones</u>; las consultas deberán ser enviadas con atención:</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:lidia.lopez@ambiente.gob.do">lidia.lopez@ambiente.gob.do</a>  Lidia López,  Especialista en Adquisiciones de la UEP</p> <p>El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito a través del mismo correo electrónico y serán enviadas a los proveedores invitados, a más <u>tardar 3 días antes vencimiento del plazo para la presentación de las cotizaciones</u>.</p> <p>Del mismo modo se notificarán las enmiendas o circulares sin consulta que se emitan. A tal efecto, en oportunidad de realizar una consulta o pedido de aclaración, los interesados deberán suministrar su nombre o razón social y dirección de correo electrónico en el que serán válidas todas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de la presentación de las Ofertas.</p> <p>Es responsabilidad de los Oferentes mantenerse informado en los sitios de difusión indicados en esta Sección, por lo cual con la presentación de ofertas se considerará que todos los oferentes están notificados de todas las circulares y enmiendas emitidas.</p>
<p><b>10. Enmiendas</b></p>	<p>El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Cotizaciones, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas.</p> <p>Las enmiendas formarán parte integrante del Documento de Cotización.</p> <p>El Contratante a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Cotizaciones, podrá prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los proveedores invitados un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Cotizaciones.</p> <p>Las Enmiendas serán notificadas de la forma indicada en el numeral 9 de esta sección</p>

<b>11. Información técnica</b>	<p>Las especificaciones técnicas se encuentran en la Sección IV (Descripción del servicio y Especificaciones Técnicas)</p> <p>Los Oferentes, con el fin de establecer la conformidad de los bienes y/o servicios conexos propuestos en su Oferta, deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que éstos cumplen con las Especificaciones Técnicas y estándares especificados en estos documentos.</p> <p>La evidencia documentada puede ser presentada en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas del inmueble propuesto, demostrando conformidad sustancial de estos con las Especificaciones Técnicas.</p>
<b>12. Ofertas Técnicas Alternativas</b>	<p>No se aceptarán Ofertas alternativas.</p>
<b>13. Cotización</b>	<p>El artículo deberá cotizarse mediante el Formulario de Lista de Precios.</p> <p>El precio cotizado deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>El precio cotizado debe incluir la entrega del local y de corresponder todos los costos de pruebas o inspecciones y cualquier otro costo que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el precio de los servicios requeridos, es decir absolutamente todo lo necesario para la entrega del local y la prestación de los servicios conexos requeridos a plena satisfacción del Contratante.</p>
<b>14. Moneda de la Cotización y pagos.</b>	<p>Los precios de las Ofertas deben presentarse en pesos dominicanos (DOP\$) y con el ITBIS transparentado.</p> <p>Los pagos se realizarán en pesos dominicanos.</p>
<b>15. Forma de pago</b>	<p>Pagos mensuales, cada día 30 de cada mes</p>
<b>16. Una Cotización por Proveedor</b>	<p>Los proveedores no podrán presentar más de una cotización; de hacerlo, todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. Esta condición es aplicable aun en caso de participar APCAS o Consorcio.</p>
<b>17. Ajustes del monto del contrato</b>	<p>Los precios que cotice el Proveedor no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p>

18. Validez de las Cotizaciones	<p>Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período de sesenta (60). La sola presentación de la Cotización implica la aceptación por parte del Proveedor de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Proveedores que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Proveedores al pedido deberán ser por escrito. El Proveedor que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Proveedores que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Cotización.</p>
19. Declaración de Mantenimiento de la Cotización	<p>La cotización deberá venir acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Cotización según el formato del Anexo 4. Esta declaración se hará efectiva y se declarará al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante un periodo de dos años si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o</li> <li>(b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato o no suministra una Garantía de Cumplimiento requerida</li> <li>(c) o no acepta la corrección de errores aritméticos</li> </ul> <p>Las Cotizaciones que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la cotización que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por el Comprador.</p>

<b>20. Documentos que componen la Cotización</b>	<p>Las Cotizaciones deberán prepararse empleando los formularios de la Sección III, y deberán contener la siguiente documentación:</p> <p>Formulario 1: Información del Proveedor, y deberán adjuntarse los documentos que se indican al final del formulario, incluida la facultad del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente</p> <p>Formulario 2: Formulario de Cotización y Lista de Precios Bienes</p> <p>Formulario 3: Formulario de Cotización y Lista de Precios Servicio</p> <p>Formulario 4: Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos completa del modelo ofertado</p> <p>Formulario 5: Experiencia Específica</p> <p>Formulario 6: Declaración de Mantenimiento de la Cotización</p> <p>Nota: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>La sola presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.</p>
<b>21. Idioma de la Cotización</b>	<p>Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en idioma español.</p> <p>En caso de adjuntarse folletos o catálogos adicionales para una mejor comprensión de la cotización, éstos podrán estar redactados en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al español.</p>
<b>22. Costo de la preparación de las Cotizaciones</b>	<p>El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de selección</p>

<b>23. Formato de Cotizaciones</b>	<p>Las cotizaciones, la documentación obrante en ella, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su cotización en soporte papel y en soporte magnético, conforme se indica abajo.</p> <p>La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado voluntario debidamente acreditado por el oferente.</p> <p>Los documentos se presentarán en forma física un sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado conforme se indica en el numeral 24 de estas instrucciones.</p> <p>La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios quien, revista tal carácter, como condición para la suscripción del contrato debe presentar la documentación debidamente certificada o notariada de igual forma de haberse acompañado documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo con la legislación dominicana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.</p>
------------------------------------	---

<p><b>24. Presentación de las Cotizaciones</b></p>	<p>Los Proveedores no podrán presentar Cotizaciones electrónicamente. Las Cotizaciones y la documentación que la compone se presentarán en UN SOBRE CERRADO, en original y dos copias, acompañada de un USB con la cotización incluida, a más tardar hasta las 3:30 pm., (tres treinta de la tarde) del día treinta uno (31) de octubre del año 2025. Llevará en su portada la información detallada a continuación:</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (DR-L1156), Contrato de Préstamo BID No 5678/OC-DR.</p> <p>Proceso de Comparación de Precios para contrato de alquiler, indicando el nombre del proceso</p> <p>Nombre del Oferente:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>Teléfono:</p> <p>El lugar de presentación de las cotizaciones será</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN),, Av. Cayetano Germosén esq. Av. Gregorio Luperón, Ensanche El Pedregal, DN.</p> <p>Atención señora Lidia López, Especialista en Adquisiciones del Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (DR-L1156), Contrato de Préstamo BID No 5678/OC-DR</p> <p>Teléfono: (809) 567-4300, Viceministerio de Gestión Ambiental</p> <p>O vía correo electrónico: lidia.lopez@ambiente.gob.do</p> <p>No será tomada en cuenta la cotización, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega, recepción.</p>
<p><b>25. Plazo para la presentación de las Cotizaciones</b></p>	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Cotizaciones serán: treinta uno (31) de octubre del año en curso, a las 3:30 pm.</p>
<p><b>26. Apertura de las Cotizaciones</b></p>	<p>El Contratante abrirá las cotizaciones, incluyendo las modificaciones que se hubiesen presentado por escrito y en sobre cerrado antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación.</p>

27. Confidencialidad	<p>No se divulgará a los Proveedores ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Cotizaciones, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Proveedor para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Cotizaciones o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Cotización.</p>
28. Aclaración de las Cotizaciones	<p>Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Cotizaciones, el contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Proveedor aclaraciones a su cotización que podrán incluir la conformación de su precio. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Cotizaciones.</p> <p>Si un Proveedor no ha entregado las aclaraciones a su Cotización en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Cotización podrá ser rechazada.</p>
29. Análisis Preliminar	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de las Cotizaciones, el Contratante determinará si cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 6 y de no existencia de conflicto de intereses, cláusula 7.</li> <li>(b) contiene los documentos esenciales de la Cotización</li> <li>(c) ha sido debidamente firmada;</li> <li>(d) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento</li> <li>(e) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;</li> <li>ii) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Contratante o las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato; o</li> <li>iii) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Proveedores cuyas Cotizaciones cumplen</li> </ul> </li> </ul>

	<p>sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios.</p>
--	---

<p><b>30. Corrección de errores</b></p>	<p>El Contratante verificará si todas las Cotizaciones que cumplen sustancialmente con los requisitos y pasan la evaluación preliminar de acuerdo con la cláusula 29, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total obtenido de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado y el precio total será corregido; a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</li> <li>b) si hay un error en un total que corresponde a la suma de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y</li> <li>c) cuando haya una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>El Contratante ajustará el monto indicado en la Cotización de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Proveedor. Si el Proveedor no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Cotización será rechazada y y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta</p> <p>Las cotizaciones serán ordenadas según el precio corregido de menor a mayor.</p>
<p><b>31. Evaluación de las cotizaciones</b></p>	<p>El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Comparación de Precios.</p> <p>La evaluación se hará artículo único y se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) la oferta evaluada más baja; y</li> <li>(ii) la reducción de precio y la metodología de aplicación del descuento que ofrece el Oferente en su oferta.</li> </ul> <p>Identificada la oferta con el precio más bajo, después de la revisión de eventuales aritméticos de las ofertas que pasan la evaluación preliminar de acuerdo con la cláusula 29, ésta será evaluada, como sigue:</p> <p>Cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas de la Sección IV y plazo de entrega dentro del periodo indicado en la cláusula 25.</p> <p>La evaluación de este/estos criterio(s) se realizará mediante “cumple/no cumple”</p>

<b>32. Solicitud de aclaración de las cotizaciones</b>	<p>El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Cotizaciones podrá solicitar a los Proveedores, aclaraciones sobre el contenido de su Cotización, para lo cual otorgará un tiempo adecuado.</p> <p>No se considerarán aclaraciones a una Cotización presentada por un Proveedor cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser realizadas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Cotización, excepto para confirmar errores aritméticos evidenciados en la evaluación de las Cotizaciones. Si un Proveedor no entrega las aclaraciones a su Cotización en plazo fijado en la solicitud de aclaración del Contratante, su Cotización podría ser rechazada.</p>
<b>33. Derecho del Comprador a aceptar cualquier Cotización o a rechazar cualquier o todas las Cotizaciones</b>	<p>El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores.</p>
<b>34. Adjudicación</b>	<p>Comprobado el cumplimiento de los requisitos de calificación para los servicios requeridos, se adjudicará Contrato al Proveedor cuya Cotización haya sido evaluada como la de costo evaluado más bajo y cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios.</p> <p>La adjudicación del presente proceso será por los servicios conexos requeridos.</p> <p>La determinación de la adjudicación del contrato se realizará a partir de que Contratante ofrezca el costo total evaluado más bajo.</p>
<b>35. Notificación de Adjudicación y firma del contrato</b>	<p>Antes de la expiración de la validez de la Cotización, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Proveedor cuya Cotización haya sido aceptada.</p> <p>Simultáneamente el Contratante notificará a los demás Proveedores el resultado de la Comparación de Precios.</p>

<b>36.</b> Documentación para la firma del Contrato	<p>Para proceder a la firma de contrato, el Proveedor adjudicado deberá presentar documentación que acredite mantener al día las siguientes obligaciones (las equivalentes según país de origen del oferente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Registro de Proveedor del Estado (empresas nacionales)</li> <li>ii. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</li> <li>iii. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por el MMARN.</li> <li>iv. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental para Instituciones del Estado (NCF).</li> <li>v. En caso de que el adjudicatario sea una asociación (APCA), deberá presentar un Contrato de Apca o Consorcio.</li> </ul>
<b>37.</b> Pago de Anticipo y Garantía	<p>No se prevén anticipos</p>
<b>38.</b> Información sobre los Resultados de la Evaluación.	<p>Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Proveedores deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Cotización del Proveedor y no así las otras Cotizaciones.</p>

### Sección III

#### Formularios de la Cotización

##### Carta de la Cotización

Formulario 1	Información del Proveedor
Formulario 2	Formulario de Cotización y Lista de Precios Bienes
Formulario 3	Formulario de Cotización y Lista de Precios Servicio
Formulario 4	Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos
Formulario 5	Declaración de Mantenimiento o Garantía de Mantenimiento de Cotización
Formulario 6	Garantía de Mantenimiento Preventivo

Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada; deben tener firma ológrafa o digital certificada.

## Carta de la Cotización

[El Proveedor deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización]

Lugar y Fecha de la Cotización: .....

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Comprador]

Con la presentación de nuestra Cotización, declaramos lo siguiente:

- a) Reservas: hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la Cláusula 10.
- b) Conformidad: ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios: \_\_\_\_\_;  
\_\_\_\_\_;
- c) Precio Total: el precio total de nuestra Cotización, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) infra, es: \_\_\_\_\_;

[Si la Comparación de precios es por ítems individuales reemplazar: "Precio: el precio de nuestra Cotización, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) infra, es:

Ítem #	Descripción	Precio propuesto sin impuestos	Precio propuesto incluidos impuestos

- d) Descuentos: los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:  
\_\_\_\_\_
- e) Período de Validez de la Cotización: nuestra Cotización será válida por un período de \_\_\_\_\_, indicado en el numeral 18 de las instrucciones, será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- f) Garantía de Cumplimiento: si es aceptada nuestra Cotización, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;
- g) Elegibilidad: nosotros, incluido cualquier sub proveedor o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Comprador, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier sub proveedor o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- h) Una Cotización por Proveedor: no estamos participando, como Proveedores individuales ni partes de un Consorcio o APCAS, ni como sub proveedores, en más de una Cotización en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Cláusula 16;
- i) Suspensión e Inhabilitación: Nosotros, al igual que nuestros sub proveedores, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- j) Empresa o ente de propiedad estatal: no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Privada, pero reunimos los requisitos establecidos en la Clausula 6;
- k) Cooperación: usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- l) Comisiones, gratificaciones y honorarios: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato: [indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

- m) Contrato Vinculante: entendemos que esta Cotización, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- n) Obligación de Aceptar: entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Cotización evaluada como la más baja ni cualquier otra Cotización que reciban.
- o) Prácticas Prohibidas: Nosotros, y nuestros sub-Proveedores o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros sub-Proveedores o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el Anexo 2.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los sub-Proveedores o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre \_\_\_\_\_ En mi condición de \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta Cotización en nombre y representación de \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Formulario 1  
Información del Proveedor

Información del Proveedor	
Nombre jurídico del Proveedor	[indicar el nombre jurídico del Oferente].
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico y nacionalidad de cada miembro:	[indicar el nombre jurídico y nacionalidad de cada miembro de la APCA, identificando al integrante Representante]
Dirección legal del Proveedor en el País de Registro	[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido]
Si se trata de un APA	[indicar la Dirección jurídica de los integrantes del APCA en el país donde está constituido cada integrante]
Año de registro del Proveedor	
Dirección legal actual del Proveedor (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Información del Representante autorizado del Oferente:	<p><u>Nombre</u>: [indicar el nombre del representante autorizado]</p> <p><u>Dirección</u>: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p><u>Números de teléfono</u>: [indicar números de teléfono del representante]</p> <p><u>Dirección de correo electrónico</u>: [indicar dirección de correo electrónico del representante]</p>

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

- Documentos de constitución o de registro de la entidad legal.
- Autorización al signatario de la cotización para representar la firma
- Copia de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante legal.

La documentación de respaldo que complementa este formulario y que debe adjuntarse con la cotización es la siguiente:

- Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma que representa (esta capacidad de representación o Poder resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos que se adjunten).
- Copia del instrumento constitutivo de la firma y de corresponder su modificación, del cual surja claramente que su objeto social lo habilita a realizar la prestación requerida, emitido por el organismo correspondiente.
- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su documento de identidad y de la constancia que acredite que está habilitado para ejercer el comercio.
- Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), además de los datos arriba requerido deberá adjuntar una carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, con unificación de personería y asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada de parte de todos los miembros que la integran y la designación de uno de sus integrantes para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

- Firma Autorizada: \_\_\_\_\_
- Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_
- Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_

**Formulario 2**  
**Formulario de Cotización y Lista de Precios**

El Oferente completará los Formularios de Listas de Precios de bienes y servicios conexos, acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de Artículos y de este formulario deberá coincidir con la Lista de Requerimientos detallada por el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios

1	2	3	5	6	7	8	9	...
N.º	Descripción del bien	Cantidad	Precio por artículo sin impuestos en destino final	Ubicación	Precio total por el servicio (col. 3x5)	Impuestos aplicables (monto y porcentaje)	Precio total con impuestos (col. 7+8)	Fecha de entrega
1			[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique la dirección del local].	[Indique precio total por artículo].	[Indique los impuestos aplicables en caso de ser adjudicado].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la cotización] Fecha: [indique fecha]

**Formulario 3**  
**Formulario de Cotización y Lista de Precios Servicio**  
**[para servicios conexos]**

Nombre del servicio:

	2	3	4	5
Servicio N.º	Descripción de los servicios	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario
	Mantenimiento	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]. De acuerdo con el intervalo que recomienda el fabricante.	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]. De acuerdo con el intervalo que recomienda el fabricante	[Indique el precio unitario por artículo].
				Precio total de la Cotización

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la cotización] Fecha: [indique fecha]

Formulario 4  
Formulario de cumplimiento de requisitos técnicos

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Procedencia	País miembro del Banco					
Características Generales del Local	<p>Área: Entre 200 y 250 metros cuadrados</p> <p>Tipo: Oficina lista para operar inmediatamente</p> <p>Ubicación: Preferiblemente en zona accesible del Gran Santo Domingo, con fácil acceso a vías principales y transporte público</p>					

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofrecido	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Distribución y Espacios	<p>Espacio adecuado para albergar cómodamente a 20 personas, con áreas de trabajo individuales y/o estaciones de trabajo compartidas.</p> <p>Sala de reuniones con capacidad mínima para al menos 10 personas.</p> <p>Área de recepción o atención al público.</p> <p>Espacio para archivo y almacenamiento.</p> <p>Cocina o área de descanso para el personal.</p> <p>Baños: mínimo 2 baños (preferiblemente diferenciados por género y accesibles para personas con discapacidad).</p>					

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofreци do	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Equipamiento y Móvilario	<p>El local debe estar amueblado con:</p> <p>Equipos básicos como aire acondicionado, iluminación óptima para espacios de oficina.</p>					
Servicios y Condiciones	<p>Parqueos: Disponibilidad de al menos 3 parqueos para personal y visitantes.</p> <p>Mantenimiento: Servicios de mantenimiento incluidos en el contrato, que cubran limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, iluminación, plomería, y áreas comunes.</p> <p>Seguridad: Acceso controlado, vigilancia o sistema de seguridad (opcional pero deseable).</p> <p>Conectividad: Instalaciones eléctricas y para internet (fibra óptica o equivalente) en óptimas condiciones.</p>					

(A)	(B) Especificaciones Técnicas solicitadas	(C) Especificaciones Técnicas cotizadas (a ser llenada por el Proveedor)		(D) (columna a ser llenada por el Convocante en la evaluación)		
		Ofreci do	Número página donde consta la característica	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Condiciones del Contrato	<p>Contrato mínimo de un año con posibilidad de renovación.</p> <p>El precio de renta debe incluir el mantenimiento mencionado.</p> <p>Condiciones claras sobre el horario de uso y acceso al local.</p>					

El oferente garantiza con carácter de declaración jurada que los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas descritas en la sección IV.

Deberá consignar expresamente el plazo de garantía de los bienes y servicios ofertados, la periodicidad del mantenimiento y los tiempos de respuesta, así como los repuestos y servicio técnico de los Bienes y Servicios ofertados los que como mínimo deben cumplir con lo requerido en la sección IV

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la cotización] Fecha: [indique fecha]

Formulario 5  
Experiencia Específica

FORMULARIO PARA BIENES Y SERVICIOS

Experiencia Específica				
Fecha del contrato	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del <b>Contratante</b>	Breve Descripción de los Bienes y servicios provistos	Cantidades de los bienes	Monto del Contrato

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la cotización] Fecha: [indique fecha]

## Formulario 6

### Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[Si se solicita, el Proveedor completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: \_\_\_\_\_

Comparación de Precios nº.: CP-001-2025-MMARN-BID

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de \_\_\_\_\_ [completar por el Comprador antes de emitir el Documento], contado a partir del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ [completar por el Comprador antes de emitir el Documento] si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Cotización sea porque:

- (a) hemos retirado nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado en la Carta de la Cotización, o
- (b) aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Cláusula 30 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las cotizaciones.
- (c) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

Entendemos que, si somos una APC, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en el nombre de la APC que presenta la Cotización. Si la APC no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Nombres del Proveedor\* \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en representación del Proveedor: \*\* \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Cotización: \_\_\_\_\_

Firma de la persona mencionada más arriba: \_\_\_\_\_

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de una Cotización presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Proveedor.

\*\* La persona que firma la Cotización deberá exigir que el poder otorgado por el Proveedor se adjunte a la Cotización.

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].

Fechado en el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_2025



## Sección IV

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos del Gran Santo Domingo  
Unidad: Unidad Ejecutora  
Número de usuarios: 20 personas

---

#### 1. Características Generales del Local

- Área: Entre 200 y 250 metros cuadrados
- Tipo: Oficina lista para operar inmediatamente
- Ubicación: Preferiblemente en zona accesible del Gran Santo Domingo, con fácil acceso a vías principales y transporte público

#### 2. Distribución y Espacios

- Espacio adecuado para albergar cómodamente a 20 personas, con áreas de trabajo individuales y/o estaciones de trabajo compartidas.
- Sala de reuniones con capacidad mínima para 10 personas.
- Área de recepción o atención al público.
- Espacio para archivo y almacenamiento.
- Cocina o área de descanso para el personal.
- Baños: mínimo 2 baños (preferiblemente diferenciados por género y accesibles para personas con discapacidad).

#### 3. Equipamiento y Móvilario

- Equipos básicos como aire acondicionado, iluminación óptima para espacios de oficina.

#### 4. Servicios y Condiciones

- Parqueos: Disponibilidad de al menos 2 parqueos fijos para personal y 5 para visitantes.
- Mantenimiento: Servicios de mantenimiento incluidos en el contrato, que cubran limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, iluminación, plomería, y áreas comunes.
- Seguridad: Acceso controlado, vigilancia o sistema de seguridad (opcional pero deseable).
- Conectividad: Instalaciones eléctricas y para internet (fibra óptica o equivalente) en óptimas condiciones.

#### 5. Condiciones del Contrato

- Contrato mínimo de un año con posibilidad de renovación.
- El precio de renta debe incluir el mantenimiento mencionado.
- Condiciones claras sobre el horario de uso y acceso al local.

MODELO DE CONTRATO

PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS [\[indicar objeto del contrato\]](#)

[\[Indicar número de contrato\]](#)

[\[Indicar número de contrato\]](#)

Entre la \_\_\_\_\_, órgano ejecutor del Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo DR-L1156 , Contrato de Prestamo BID No 5678/OC-DR, representada en este acto por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, de la Ciudad \_\_\_\_\_, por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra “CONTRATANTE” y la empresa \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de la Ciudad \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, lo cual justifica con \_\_\_\_\_, a quien en adelante se designará con la palabra “Proveedor”, por la otra, adjudicataria de la *Comparación de Precios N° .../...*, correspondiente al proceso de contratación de: \_\_\_\_\_, *en virtud de la \_\_\_\_\_ de adjudicación N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_*, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Provisión de bienes y servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Proveedor se compromete a la provisión de los bienes y servicios indicados antes, en el marco del “Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo DR-L1156, Contrato de Prestamo BID No 5678/OC-DR, en un todo de acuerdo con el contenido de su cotización, y lo dispuesto en las Especificaciones, Computo y presupuesto, y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su cotización.

**SEGUNDA:** Los bienes y servicios objeto de este Contrato, aplicando los precios consignados en la Carta de la Cotización y los impuestos correspondientes importan la suma de PESOS \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_).

En caso de incumplimiento contractual del Proveedor, el importe de la garantía será pagado en favor del Contratante, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El Proveedor, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES Y SERVICIOS. La garantía será devuelta al Proveedor una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de los BIENES Y SERVICIOS.

**TERCERA:** El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses. La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución del Contrato es la fecha de la firma del mismo.

**CUARTA:** La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Proveedor de acuerdo al Contrato, solo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

**QUINTA:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

**SEXTA:** Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

- (a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 “Elegibilidad” y Anexo 2 “Prácticas Prohibidas”);
- (b) Propuesta de precio de la cotización adjudicada;
- (c) Documento de la Comparación de Precios, y
- (d) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
- (e) Especificaciones técnicas

Previa lectura y ratificación se firman .... (...) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en ..... a los ..... días del mes de ..... del año 20.....

---

Firma y aclaración

Proveedor

---

Firma y aclaración

Contratante

### Condiciones del Contrato

1. Antecedentes legales del contrato y leyes aplicables 

El CONTRATANTE, invitó a Proveedores a presentar cotizaciones bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo Nº 5678/OC-DR (DR-L1156)

El CONTRATANTE, luego de la evaluación de las cotizaciones resolvió adjudicar el presente Contrato a la empresa [\[indicar nombre\]](#) por cumplir su cotización sustancialmente con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.

El presente Contrato se regirá por lo establecido en estos documentos. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Dominicana para las Contrataciones Públicas.

## 2. Definiciones

Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
- c) "Precio del Contrato" significa el precio establecido en la Adjudicación y pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- d) "Contratante" es la parte que compra los Bienes y Servicios Conexos
- e) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica, cuya cotización para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante
- f) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
- g) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, y que constituyen obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato
- h) "Día" significa día calendario y Días hábiles significa los días en los que funcionan las oficinas del Contratante.
- i) Meses significa meses calendario
- j) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la provisión de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos (si corresponde) de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- k) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar de ejecución del contrato.
- l) Especificaciones significa las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios incluidos en el Contrato.
- m) La Cotización del Proveedor es el Documento de la Comparación de Precios que fue completado y entregado por el Proveedor al Contratante.
- n) Periodo de Garantía es el período establecido en la cláusula 12 y calculado a partir de la fecha de Recepción Provisoria de los Bienes y Servicios (si corresponde), durante el cual se constatará el buen funcionamiento de los bienes y servicios (si corresponde). Durante este período el Proveedor debe efectuar los ajustes, refacciones, reemplazos que corresponden.

3. Interpretación	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:															
	(a) Contrato,															
	(b) Cotización,															
	(c) Condiciones del Contrato,															
	(d) Especificaciones,															
	(e) Cotización de precio y															
	(f) <b>Garantías Técnicas</b>															
4. Objeto del contrato	El PROVEEDOR se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer todos los BIENES Y SERVICIOS, hasta su entrega a satisfacción del CONTRATANTE y en cumplimiento de los alcances de la cotización y con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.															
5. Anticipo	No aplica															
6. Monto del contrato y forma de pago	De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total del contrato para la Provisión de Bienes y Servicios es de: <a href="#">[registrar en letras y números el monto del contrato]</a> .															
	<a href="#">[Detallar los componentes del precio, por ejemplo]</a>															
	<table border="0"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Cantidad</th> <th>Sub total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Área: Entre 200 y 250 metros cuadrados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Tipo: Oficina lista para operar inmediatamente</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ubicación: Preferiblemente en zona accesible del Gran Santo Domingo, con fácil acceso a vías principales y transporte público</p>	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Sub total	1. Área: Entre 200 y 250 metros cuadrados					2. Tipo: Oficina lista para operar inmediatamente				
Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Sub total												
1. Área: Entre 200 y 250 metros cuadrados																
2. Tipo: Oficina lista para operar inmediatamente																
	Monto total con impuestos aplicables															
	<a href="#">El precio ...</a>															
	Los pagos se realizarán de la siguiente manera:															
	Pagos mensuales por concepto de alquiler de local comercial															
7. Ajuste de precio	No se prevén ajustes del precio del contrato.															
8. Morosidad y sus penalidades	Si el Proveedor no ha concluido de forma satisfactoria la entrega de los bienes y/o servicios, el PROVEEDOR se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: <a href="#">a xxxx</a> por cada día de atraso															

**9. Facturación** El PROVEEDOR emitirá la factura correspondiente a favor del CONTRATANTE una vez que cada certificado de pago haya sido aprobado. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el CONTRATANTE no hará efectivo el pago del certificado.

**10. Prórroga de los Plazos** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad, el PROVEEDOR informará prontamente y por escrito al CONTRATANTE sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del PROVEEDOR, el CONTRATANTE evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del PROVEEDOR. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Excepto lo indicado y en el caso de Fuerza Mayor, como se indica en la Cláusula 15, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al PROVEEDOR a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 8.

**11. Recepción de los bienes y servicios** El PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se establece en las Especificaciones Técnicas, por su cuenta y sin costo alguno para el CONTRATANTE.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del CONTRATANTE, en el lugar de entrega

El CONTRATANTE podrá rechazar los Bienes que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el CONTRATANTE. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante.

El PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del CONTRATANTE o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

El PROVEEDOR deberá hacer entrega de los documentos y manuales que se hayan requerido en las Especificaciones técnicas

**12. Periodo de garantía**

El PROVEEDOR garantiza que el inmueble está libre de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal del espacio.

La garantía por el buen funcionamiento de los bienes y servicios permanecerá vigente durante el [período de doce \(12\) meses](#) a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato ([se completa cuando se suscriba el contrato](#))

El CONTRATANTE comunicará al PROVEEDOR la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El CONTRATANTE otorgará al PROVEEDOR facilidades razonables para inspeccionar tales defectos; tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo máximo de treinta (30) días laborables deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el CONTRATANTE.

Si el PROVEEDOR después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo indicado, el CONTRATANTE, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del PROVEEDOR y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

**13. Recepción definitiva**

Se realizará una vez que el PROVEEDOR cumpla las siguientes condiciones:

- Entregue llave del local y muestre todas las instalaciones

El Contratante dentro de los catorce (14) días de celebrada la Recepción Conforme de los BIENES Y SERVICIOS, se reducirá a un 2% la Garantía de Cumplimiento del Contrato, esta será liberada una vez que se cumpla el plazo de vigencia de la garantía técnica.

**14. Terminación del contrato.**

El contrato se dará por concluido en las siguientes circunstancias:

(a) Terminación por Incumplimiento

El Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega el inmueble dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Contratante, durante el proceso de comparación de precios o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en el Anexo 2.

(b) Terminación por Insolvencia

El Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante.

(c) Terminación por Conveniencia

El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

<b>15. Fuerza mayor y/o caso fortuito.</b>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos del inmueble .</p> <p>Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>No se considerarán como causas de Fuerza Mayor eventos previsibles, por cuanto el PROVEEDOR ha tenido que prever este hecho al preparar y presentar su cotización y ser obligación del PROVEEDOR tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.</p>
<b>16. Solución de controversias</b>	<p>Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a procedimiento arbitral. Previamente a aplicar este procedimiento, las partes deberán acudir a mecanismos alternativos tales como conciliación y mediación.</p> <p>Los diferendos sometidos a arbitraje serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y supletoriamente las disposiciones de la Ley No. 489-08 sobre Arbitraje Comercial</p>
<b>17. Cesión del contrato.</b>	<p>El PROVEEDOR bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del CONTRATANTE.</p> <p>Si el Proveedor fuese una APC, toda modificación en la composición de esta o en la participación relativa de sus miembros, se considerará cesión del contrato aplicándose lo aquí normado.</p>
<b>18. Seguros</b>	<p>El bien inmueble suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento, entrega o instalación.</p>
<b>19. Prácticas prohibidas</b>	<p>El Banco exige a todos los invitados, Proveedores, sus partes o Proveedores cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 2.</p>

**20. Notificaciones** A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales (MMARN)

Dirección: Av. Cayetano Germosén, Esq. Av. Gregorio Luperón, El pedregal, Distrito Nacional

Tel: (809) 567-4300

Fax:

PROVEEDOR:

Dirección:

Tel:

Fax:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

## Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

## Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba - por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Maarten, Saint Eustatius - por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

[\(Incluir la lista de países\)\]](#)

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

### A) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los sub-Proveedores deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

#### C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## PRACTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos Proveedores por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes, Proveedores, consultores, miembros del personal, sub-Proveedores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias ;(v) prácticas obstrutivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstrutiva consiste en:
  - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como Proveedor o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, Proveedores, proveedores, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos Compradores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>2</sup> subconsultor, subproveedor o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como Proveedor o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores,

---

<sup>2</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o Compradores (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, Proveedor, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subproveedor, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, Proveedor, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subproveedor, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, Proveedor, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subproveedor, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, Proveedores, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedores, consultores, miembros del personal, subproveedores, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente

por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subproveedores, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[Si se solicita, el Proveedor completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: \_\_\_\_\_

Comparación de Precios N°.: CP-001-2025-MMARN-BID

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de \_\_\_\_\_ [completar por el Comprador antes de emitir el Documento], contado a partir del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ [completar por el Contratante antes de emitir el Documento] si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Cotización sea porque:

- (a) hemos retirado nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado en la Carta de la Cotización, o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Cláusula 32 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las cotizaciones.
- (c) habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

Entendemos que, si somos una APC, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en el nombre de la APC que presenta la Cotización. Si la APC no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Nombres del Proveedor\* \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en representación del Proveedor: \*\* \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Cotización: \_\_\_\_\_

Firma de la persona mencionada más arriba: \_\_\_\_\_

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de una Cotización presentada por una APC, especifique el nombre de la APC que actúa como Proveedor.

\*\* La persona que firma la Cotización deberá exigir que el poder otorgado por el Proveedor se adjunte a la Cotización.

[Nota: En el caso de una APC, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APC que presenta la Cotización].